



PAGO ONLINE DESDE BOLETA WEB

Usted está en: Campañas

A partir de ahora Ud. puede pagar los impuestos Inmobiliario/ABL, Patentes y Anuncios Publicitarios, en forma online con tarjeta de Crédito Mastercard y tarjeta de Débito Maestro, sin salir de la página donde está consultando o generando las boletas, en www.agip.gob.ar. Alcanza a todas las posiciones exhibidas en la Consulta "Boletas, Saldos y Deudas", vencidas o a vencer.

Preguntas útiles:

¿Con qué instrumento puedo pagar online sin salir de la página de AGIP?

Actualmente puede realizar el pago online con tarjeta de Crédito Mastercard y tarjeta de Débito Maestro. También cuenta con la opción de pagar sus impuestos con otras tarjetas, desde las plataformas de las entidades emisoras. Consulte en "[Boletas, Planes y Pagos](#)" las diferentes alternativas.

¿Cómo confirmo que la operación fue exitosa?

Una vez efectuado el pago, recibirá un mail indicando que la operación resultó satisfactoria. Simultáneamente Ud. podrá visualizar junto a la/s cuota/s abonada/s la leyenda "Pendiente de acreditación", y la/s posición/es no podrán ser abonadas por otros medios.

¿Cuánto dura el proceso de acreditación?

Los plazos de acreditación del pago dependen de la entidad emisora de su tarjeta. Cuando se efectúe la acreditación, la/s boleta/s correspondiente/s ya no estarán disponibles en su estado de deuda.

¿Se pueden agrupar boletas para simplificar la operación del pago online desde la página de AGIP?

Sí, se pueden pagar todas las boletas que desee de un mismo impuesto en un único pago. Verifique de contar con saldo disponible para cubrir el total de la operación, caso contrario la misma no será exitosa.

¿Qué sucede si al realizar el pago, el total a pagar supera el monto disponible de su tarjeta?

Si el total a pagar supera el monto disponible de su tarjeta, al realizar la operación le aparecerá una advertencia que indica "Fondos insuficientes". Si su intención era cancelar varias boletas, le sugerimos reducir la cantidad de las mismas.

¿Es posible pagar en forma online una deuda en estado judicial desde la página web de AGIP?

No. De acuerdo a la normativa vigente, en todos los casos la deuda en estado judicial requiere la intervención de un mandatario, quién le indicará los pasos para regularizar su situación. El número del mandatario asignado lo encontrará haciendo click en "Imprimir deuda", en la columna correspondiente a deuda judicial, encabezada como "SECC". Para obtener los datos de contacto de su mandatario ingrese al siguiente [link](#).